AUTO DSV-100-2017
(Agosto 08 de 2017)

"Por medio del cual se declara reunida la información de solicitud de Concesión de aguas superficiales a favor del señor Ramon Ordoñez Gómez, para uso Pecuario, en las coordenadas geográficas N 01° 07' 21.38" W 70° 05' 33.55", Finca Puente Lata, municipio de Mitú, Departamento del Vaupés "

Expediente: SUP-00006-17

El Director Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del artículo primero de la Resolución 294 de Agosto 03 de 2010 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3930 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el señor Ramón Ordoñez Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.201.124, cuyo domicilio es el km 22 en la vía Mitú – Monforth en la finca Puente Lata, presento solicitud de concesión de aguas superficiales en el formulario Único Nacional radicado con registro No. 632 de fecha 24 de mayo, para la cría de cachama, con los respectivos anexos.

La solicitud comprende la siguiente información:

- Formulario Único de Solicitud de Concesión de Aguas Superficial totalmente diligenciado.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Certificado uso de suelo expedida por la autoridad municipal competente con vigencia no mayor a 3 meses.
- Certificado de libertad y tradición sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es arrendador autorización del propietario o poseedor.
- Sistema de captación, derivación, conducción, almacenamiento y distribución; costos del proyecto.
- Delimitación y Georreferenciación del predio o sitio de aprovechamiento (en mapa topográfico del IGAC). Impreso y copia digital.
- Justificación de necesidad y consumo de agua.
- Información sobre disposición de sobrantes y vertimientos.
- Descripción del tipo de Proyecto a implementar: Proyecto Urbanístico, Industrial, agrícola, pecuario o doméstico.

Que mediante Auto DSV-066-2017 del 06 de Junio de 2017, se dio inicio al trámite administrativo de la solicitud presentada y se ordenó la cancelación de los servicios de evaluación y publicación del acto administrativo; así mismo, se designó al profesional de la Oficina de Normatización y Calidad Ambiental, para llevar a cabo la diligencia de visita técnica y evaluación de los estudios pertinentes.

Una vez cancelado el valor por concepto de evaluación y publicación por parte del peticionario el día 26 de junio 2017 y entregado a la Dirección Seccional el 27 de junio de 2017, se expidió el recibo de caja No. 076 de la misma fecha, el profesional ambiental realiza la visita técnica y emite el concepto técnico No. DSV 195 de 2017, radicado con registro No. 731 de fecha 03 de agosto de 2017.

En consecuencia este despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese reunida la información presentada por señor, señor Ramón Ordoñez Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.201.124 ó quien haga sus veces de la solicitud de permiso de concesión de aguas superficiales, para uso pecuario en la cría de cachama, departamento del Vaupés según lo contemplado en el expediente SUP-00006-17.

Dado en Mitú a los 08 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANTONIO VILLAMIL VARGAS
Director Seccional Vaupés

Ordenó y revisó: Miguel Antonio Villamil Vargas– Director Seccional Vaupés
Proyectó y Digitó: Jorge Luis Amezquita Duarte – Profesional Universitario de apoyo a la oficina - NCA